



RESOLUCIÓN EXENTA N°:544/2016

REGULARIZA PAGO POR SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LA CAMPAÑA DE MOSCA DE LA FRUTA EN LOS TÉRMINOS QUE SE INDICA.

, 07/ 06/ 2016

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3, 8 y 9 de la Ley N° 18.755, modificada por la Ley N° 19.283; Resolución N° 1600 de fecha 06 de noviembre de 2008, la cual deja sin efecto las resoluciones N° 55 de 1992 y N° 520 de 1996 y sus modificaciones, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón de la Contraloría General de la República; las facultades que invisto como Directora Regional Transitoria y Provisional, en virtud de la Resolución Afecta N° 121 de fecha 08 de Abril de 2016.

CONSIDERANDO:

1. Que, ante la contingencia producida por la campaña de la mosca de la fruta en la Región de Valparaíso, decretada mediante la Resolución Exenta N° 281 de fecha 22 de Marzo de 2016, bajo el epígrafe "*Establece regulaciones cuarentenarias para el control y erradicación de la Mosca del Mediterráneo (Ceratitis Capitata W.) en los lugares que indica*", se debió contar con los servicios de transporte de la proveedora doña Fresia Luzmenia Silva, para el traslado del personal a honorarios a suma alzada que presta sus labores en la emergencia en comento.
2. Que, sin perjuicio de las responsabilidades administrativas que puedan derivar de la situación descrita, es necesario regularizar y dar curso al pago por los servicios efectivamente presentados por la proveedora individualizada precedentemente, dado que lo contrario, produciría un enriquecimiento sin causa a favor del Servicio Agrícola y Ganadero, Región de Valparaíso, por cuanto se beneficiaría por las prestaciones realizadas, sin retribuir suma alguna de dinero, por lo que,

RESUELVO:

1. **REGULARÍZASE** el pago por el servicio de arriendo de transporte para la campaña de mosca de la fruta en la Región de Valparaíso, con la proveedora doña Fresia Luzmenia Silva, C.I., por el valor correspondiente a la suma de \$ 394.100.- (trescientos noventa y cuatro mil cien pesos), conforme lo señalado en factura N° 440 de fecha 24 de Mayo de 2016 del proveedor ya indicado.
2. **DÉJASE** establecido que con solo mérito de este acto, se procederá al pago correspondiente, el cual deberá realizarse una vez que esta Resolución se encuentre totalmente tramitada, mediante un pago único al prestador.
3. **IMPÚTESE** el gasto que origine la presente resolución conforme lo informado por la Sección de Administración y Finanzas de la Dirección Regional de Valparaíso, según el siguiente detalle:

Cta. Presupuest.	Sector	Programa	Producto	Insumo
2401601	Valparaíso	01	2.6-4947	403.22.007

ANOTESE Y TRANSCRIBASE

**FRANCISCA HERRERA MONASTERIO
DIRECTORA REGIONAL (T Y P) DIRECCIÓN
REGIONAL DE VALPARAISO**

MTV/RGC/KPV

Distribución:

- Camila Fernanda Neira Parra - Contadora Administración y Finanzas Región de Valparaíso - Or.V
- Rodrigo Hernán González Cisternas - Encargado Administración y Finanzas Región de Valparaíso - Or.V
- Adrian Muñoz Miranda - Analista Administración y Finanzas Sectorial Oficina Sectorial Valparaíso - Servicio Agrícola y Ganadero - Or.V

Dirección Regional de Valparaíso - Freire 765



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.